



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura en el día de hoy.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN CAB/2021/2940 DEL CONSEJERO INSULAR DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA EL 10 DE JUNIO DE 2021, PARA LA CREACION DE LA LISTA DE RESERVA DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, PARA EL NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA POR RAZONES DE URGENCIA E INAPLAZABLE NECESIDAD.

CERTIFICA que el Tribunal calificador en sesión de fecha 20 de septiembre de 2021 adoptó, el siguiente acuerdo, correspondiente a las normas de desarrollo del único ejercicio teórico-práctico y los criterios de calificación de las dos partes de la fase de oposición:

NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1. NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS QUE CONFORMAN LA FASE DE OPOSICIÓN.

- La fase de oposición constará de dos partes. Una primera parte que consiste en un cuestionario tipo test y una segunda parte que consistirá en la contestación de cinco preguntas cortas y que se celebrará el 28 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, en el Palacio de Formación y Congresos de Puerto del Rosario.
- El llamamiento de los aspirantes comenzará a las 10:00 horas, una vez finalizado el mismo se dará comienzo a la prueba.

El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba.

- Los aspirantes deberán identificarse con su DNI, antes de entrar en la sala, en el momento del llamamiento.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de mascarilla quirúrgica homologada, no se permitirá el acceso a la sala sin mascarilla.
- Durante el desarrollo del ejercicio no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros) en el suelo junto a su mesa.



- El ejercicio se deberá desarrollar según la legislación vigente en el momento de realización de la prueba (28/09/2021).
- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Para el orden de los llamamientos se estará a lo dispuesto en la normativa estatal aplicable en el momento que se realice el ejercicio, comenzando, conforme a la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la letra "V".
- Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará una plantilla de respuestas tipo test y un folio en blanco, para las respuestas de la segunda parte del ejercicio, al que el aspirante adherirá un código de barras que coincidirá con el código que se colocará en presencia de cada uno de ellos en la lista de llamamiento que contiene la identidad de todos los aspirantes. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán la Presidenta y la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.

Una vez que el Tribunal termine la calificación de cada uno de los ejercicios se procederá a la publicación de las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

A continuación, y en el día que el Tribunal fije, se procederá, en acto público, a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

- Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda a la entrega del ejercicio único, teórico y práctico al Tribunal.
- No se podrá firmar, indicar nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en el examen distinta de las necesarias para contestar al ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación. No está permitido el uso de correctores de ningún tipo.
- A la finalización de la prueba el aspirante deberá entregar su ejercicio a un miembro del Tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará su ejercicio en el lugar habilitado para tal efecto.
- El Tribunal Calificador tiene potestad para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.
- Tras la corrección de los ejercicios, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura, así como en la sede electrónica de la Administración Insular, los resultados obtenidos con el código identificativo.
- Posteriormente, se convocará la apertura del sobre identificativo de los aspirantes con su respectivo código en sesión pública, sin que sea preceptivo que acudan a este acto de apertura pública los aspirantes, pero autorizándose la asistencia de un máximo de 5 aspirantes.
- Los aspirantes una vez publicada la calificación provisional del ejercicio dispondrá de un



plazo de cinco días hábiles para la presentación de las reclamaciones que a su interés les convenga.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro de Entrada del Cabildo. En el caso de presentarse la reclamación en cualquier otro registro conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

2.- DURACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO- PRÁCTICO:

Los aspirantes contarán con un tiempo de 3 horas para la realización del ejercicio.

3.- DISPOSICIONES RELATIVAS AL EXÁMEN TEÓRICO- PRÁCTICO (FASE DE OPOSICIÓN).

Primera parte de la fase de oposición. Consistirá en un cuestionario tipo test de 65 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal

Segunda parte de la fase de oposición. Consistirá en desarrollar por escrito cinco preguntas cortas (extensión entre 10 y 15 líneas), planteadas por el tribunal calificador, relacionadas con el temario y/o con las funciones del puesto objeto de la convocatoria.

No está permitido en este ejercicio la consulta de ningún texto ni ayuda externa.

Para el supuesto que existan discrepancias entre las presentes instrucciones del Tribunal Calificador para el desarrollo del ejercicio teórico y las bases específicas, prevalecerán las siguientes instrucciones.

Debido a las medidas COVID -19 y siguiendo las medidas de prevención, los aspirantes se dividirán si fuera necesario, por aulas para asegurar entre todos las medidas de seguridad.

4.- CALIGRAFÍA

El Tribunal declarará “no aptos” los ejercicios que presenten una caligrafía ilegible que no permita su comprensión, faltas de ortografía, graves y repetidas o expresiones inapropiadas.

5.- MATERIAL A UTILIZAR Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Los aspirantes deberán asistir con su propio bolígrafo de tinta azul como único material durante cada uno de los ejercicios, siguiendo las medidas de prevención frente a la COVID-19 y con el objetivo de evitar cualquier situación de riesgo de los aspirantes.



Así mismo, se acuerda que serán de aplicación las siguientes medidas para la prevención e higiene frente a la COVID-19:

- Uso obligatorio de la mascarilla durante todo el tiempo de realización de los ejercicios.
- Los aspirantes, deberán en todo momento, mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- A su disposición habrá gel hidroalcohólico del que deberán hacer el correspondiente uso.
- Se recomienda no compartir material entre los aspirantes, por lo que cada uno deberá asegurarse todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Se controlará el acceso a la entrada y salida del aula, evitando formar aglomeraciones.
- Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria, ocasionada por la COVID-19, así como las que puedan ser adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada en cada momento.
-

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 21 de septiembre de 2021

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL

LA SECRETARIA,

TRIBUNAL CALIFICADOR,

Dña. María del Pino Sánchez Sosa

Dña .Cristina Arribas Castañeyra